



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

APRUEBA FINIQUITO DE FUNCIONARIO/A QUE SE
INDICA.

DECRETO AFECTO N° 00485/2025

PARRAL, 12 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República. –
7. D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el País.
8. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
9. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. –
10. Decreto Afecto N°1084 del 09/05/2024 que aprueba contrato de trabajo entre la LUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a **FELIPE ANDRES GUTIERREZ ALFARO, R.U.T. N° 15.570.752-6**. –
11. Finiquito del Trabajador de fecha 14 DE ENERO DE 2024.-
12. La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo puedan solucionarse por esta vía.
13. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.-

CONSIDERANDO:

Término del contrato entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a **FELIPE ANDRES GUTIERREZ ALFARO, R.U.T. N° 15.570.752-6**, INGENIERO EN INFORMATICA, por la causal establecida en el **Art.159, N°4 D.F.L N°1 de 2003 (Código del trabajo Actualizado)**, (**Término del Plazo convenido**).

DECRETO

APRUEBESE:

El Finiquito celebrado con fecha 14 DE ENERO DE 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a **FELIPE ANDRES GUTIERREZ ALFARO, R.U.T. N° 15.570.752-6**, INGENIERO EN INFORMATICA del Establecimiento JUANITA ZUÑIGA FUENTES C.E.I.A. de la Comuna de Parral. -

ESTABLÉCESE:

Que, a contar del **01 DE DICIEMBRE DE 2024**, el/la funcionario/a dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, por la causal establecida en el **Art.159, N°4 D.F.L N°1 de 2003 (Código del trabajo Actualizado)**, (**Término del Plazo convenido en el contrato**)”.-

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 “Desahucios e Indemnizaciones”, con cargo SUBVENCION NORMAL del presupuesto DAEM 2025.-



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FINIQUITO FELIPE GUTIERREZ	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20342019&hash=edefa>